



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR JOSE ANDRES VALENCIA GOMEZ Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00104-00 (Radicación Fiscalía ED 237878), en el cual este Despacho, por auto emitido el 19 de agosto de 2016, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de esta acción seguida respecto del vehículo de placas MCM-208, en atención a la solicitud de requerimiento de extinción presentada por la Fiscalía Séptima Especializada de la Unidad de Extinción de Dominio de Neiva, el 29 de julio de 2016. Así mismo, mediante auto del 27 de octubre de 2016 ordenó su emplazamiento de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 16 de diciembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo automotor de placas MCM-208, marca Chevrolet, clase Camioneta, línea N-300, color Plata, tipo de servicio Particular, modelo 2013, No. de motor LAQUBB0320982, serie y chasis No. LZWACAGAOD7000056.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veintiuno (21) de diciembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir de la fecha, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
SECRETARIA**